RESOLUCIÓN J.M. Nº 377/2.021

V I S T O: La Nota I.M Nº 197/2.021 sobre la aprobación de la suscripción de la Adenda Nº 01/2021 de prórroga de ejecución por 30 días, en el marco del proceso: Licitación Pública Nacional Nº 05/2020 con ID Nº 385874- Proyecto revitalización de la Plaza Central Gral. Aquino y Mariscal López- AD referéndum 2021- adjudicado a la Empresa MES INGENIERIA S.A. -----

CONSIDERANDO EL DICTAMEN DE LA ASESORIA ECONOMICA DE LA JUNTA MUNICIPAL: Visto la Nota I.M Nº 197/2.021 solicitando la prórroga de ejecución por 30 días. el memorándum Nº 117//2.021 de la dirección de Auditoría Interna, en el cual no presenta objeciones para dar curso favorable a lo peticionado, así como también el dictamen Nº 1489/2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos. ----------

CONSIDERANDO: Las documentaciones respaldatorias: formato de adendas de los mencionados procesos, Resolución I.M., expediente de Dirección de Obras Públicas, informe de Auditoría Interna y dictamen de Asuntos Jurídicos. ----------

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Luque, reunida en Concejo. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°: **Aprobar** a la Intendencia Municipal la suscripción de la adenda Nº 01/2021 de prórroga de ejecución por 30 días, en el marco del proceso: Licitación Pública Nacional Nº 05/2020 - Proyecto revitalización de la Plaza Central Gral. Aquino y Mariscal López- AD referéndum 2021- adjudicado a la Empresa MES INGENIERIA S.A. ----------

Art. 2°: Comunicar a la Intendencia Municipal. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ----------

Lic. Carlos Candia González
SECRETARIO DE LA J.M.

Abog. Juan Angel Marecos Acosta
PRESIDENTE DE LA J. M.

LUQUE, 14 AGO 2021

Téngase por promulgada la presente Resolución

Lic. Domiciano Figueredo Orué
SECRETARIO GENERAL

Lic. Cristhian Ramón Bernal
INTENDENTE MUNICIPAL